

# BAÑO

RECEIVED  
MAY 15 1995  
443 JUN 13 1995

EL HONRO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que como consecuencias de las inundaciones ocurridas el pasado día 7 de junio, este Ayuntamiento va a tramitar ante la Delegación del Gobierno, las ayudas previstas en la legislación vigente para quienes hayan sufrido daños en sus viviendas o enseres y que estén interesados, debiendo aportar los documentos que se señalan en la secretaría del Ayuntamiento antes de las 14 horas del día 17 de junio

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- 1.- Fotocopias compulsadas de los D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.
- 2.- Fotocopia compulsada del libro de familia.
- 3.- Última declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad o, en su defecto, documentos acreditativos de la cuantía de las percepciones económicas anuales o mensuales de la unidad familiar.
- 4.- Documento que acredite la titularidad de la vivienda afectada (Escritura)
- 4.- Copia de la póliza de seguro, que en su caso, pudiera existir.

Lo que se hace saber para conocimientos y efectos oportunos.

Olivenza, 10 de junio de 1995  
EL ALCALDE,



*[Handwritten signature]*

Fdo: Ramón Rocha Maqueda